



Consejo Superior de la Judicatura
RAMA JUDICIAL

LIQUIDACIÓN DE COSTAS DEL PROCESO

Fecha 20/01/2022
JUZGADO 036 CIVIL Juzgado Municipal DE BOGOTA
No. Unico del expediente 11001400302020-0104200

| Asunto | Valor |
|---------------------------------------|----------------|
| Agencias en Derecho 1a instancia | \$4.100.000,00 |
| Expensas de notificación | \$0,00 |
| Agencias en derecho demanda acumulada | \$0,00 |
| Honorarios secuestre | \$0,00 |
| publicacion | \$0,00 |
| Honorarios y gastos curador | \$0,00 |
| Gastos Registro | \$0,00 |
| Agencias en Derecho 2a instancia | \$0,00 |
| poliza | \$0,00 |
| Total | \$4.100.000,00 |

HENRY MARTINEZ ANGARITA

SECRETARIO

Al despacho de la señora Juez, hoy 21 de ene 2022,
informando que se elaboro la liquidacion de costas por
parte de la secretaria de juzgado. E

HENRY MARTINEZ ANGARITA

SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós 2022.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-01042-00
DEMANDANTE: BAYPORT COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: LUZ ANGELICA TRUJILLO VILLEGAS.

Por ajustarse a derecho la anterior liquidación de costas, se APRUEBA en la suma de \$4.100.000,00, m/cte., de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

Secretaría, en firme el presente auto, envíese el expediente a la Oficina de Ejecución para lo de su cargo.

Notifíquese,

Edith Lozano
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy **24 de enero de 2022** a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

CS